



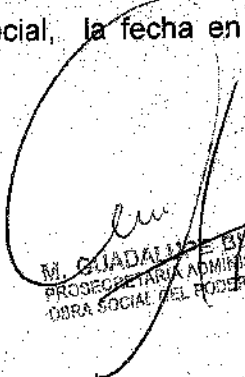
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Obra Social del Poder Judicial de la Nación*

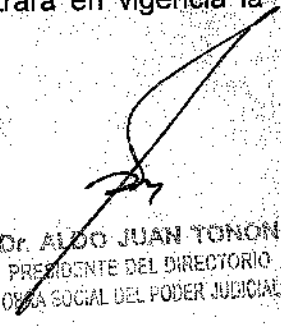
Buenos Aires, 01 de Octubre de 2018

Sres. Prestadores y Afiliados:

Se les recuerda a todos aquellos que **no** hayan presentado el formulario para el cobro mediante Transferencia Bancaria, que deberán presentarlo en el sector de Tesorería antes del 01 de noviembre. Esto es debido a que se implementará como única modalidad de pago la Transferencia Bancaria, por lo cual no se podrán efectivizar los pagos hasta tanto no sea debidamente presentado el formulario junto con la documentación requerida. El formulario podrá descargarse de la página de la Obra Social ([www.ospjn.gov.ar](http://www.ospjn.gov.ar)).

Se aclara que serán informados, a través de los medios de comunicación de la Obra Social, la fecha en la cual entrara en vigencia la nueva modalidad de pago.

  
M. GUADALUPE BURGOS  
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL

  
Dr. ALDO JUAN TONON  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL